

**administración local****AYUNTAMIENTOS****EL ROBLEDO****ANUNCIO**

Decreto de Alcaldía n.º 2022/270 del Ayuntamiento de El Robledo, por la que se aprueba la delegación de competencias para celebrar un matrimonio civil.

De modo concreto y específico, por Decreto de Alcaldía 2022/270, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en la Concejala de este Ayuntamiento, Dª Alicia Ruíseco Azaña, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes con documentos de identificación personal números ***7907** y ***6776**, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2022, en esta localidad.

La Alcaldesa. María Elena Tamurejo Díez.

Anuncio número 3609

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>